

DESPLAZAMIENTOS DE CARÁCTER LABORAL DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

A consecuencia de la multitud de normas que se están publicando en estas fechas, queremos aclarar que, en esta fase 0 de la desescalada, se permite que los trabajadores puedan realizar desplazamientos territoriales (dentro de la misma provincia y entre distintas provincias y/o comunidades autónomas) siempre y cuando se realicen por motivos estrictamente laborales.

En base a lo anterior, hacemos las siguientes recomendaciones:

1. Que la Empresa facilite al empleado que vaya a efectuar un desplazamiento una **autorización escrita** incluyendo; fecha, datos del empleado, lugar de origen, lugar de destino, y causa del desplazamiento. En caso de pernoctas deberá indicarse en el escrito, aportando la documentación justificativa (billetes, hotel...)

Recomendamos incluir una persona de contacto y teléfono, por si las Autoridades Competentes quisieran verificar la información con la propia Empresa.

2. Dependiendo del tipo de desplazamiento y duración del mismo, facilitar **documentación acreditativa** que justifique la movilidad: escritos de clientes certificando reuniones presenciales, correos electrónicos, citas previas, justificantes...

También recomendamos facilitar una persona de contacto y teléfono de la empresa/cliente por la cual se realiza el desplazamiento en aras de posibles comprobaciones.

Benow Partners

C/Alfonso XII, 38 – 3ª Planta
28014 Madrid
www.benow.es
info@benow.es